

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 649-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 23 de diciembre de 2015.

#### LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

##### CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de Corte Superior, es la máxima autoridad administrativa dentro de su jurisdicción y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, en virtud a dicha atribución, puede designar o reasignar Magistrados Provisionales y Supernumerarios, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, evitando retardo en la administración de justicia.

Que, como parte de las medidas administrativas tendientes a implementar órganos jurisdiccionales que administren justicia bajo los preceptos del Decreto Legislativo N° 1194-, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 347-2015-CE-PJ, ha dispuesto la conversión del Sexto Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, como órgano jurisdiccional para el conocimiento, a exclusividad, del Proceso Inmediato de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción, a partir del 01 de enero de 2016, fecha a partir de la cual el Sexto Juzgado Especializado en lo Penal cambiará su denominación por 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente, para el conocimiento exclusivo de los procesos bajo el Decreto Legislativo antes aludido.

Que, conforme al artículo Décimo de la Resolución Administrativa acotada, las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, se encuentran facultadas para adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado proceso de implementación del Decreto Legislativo N° 1194 en sus respectivos Distritos Judiciales.

Que, en tal sentido, esta Presidencia de Corte, atendiendo que los Procesos Inmediatos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad, se realizarán en plazos más reducidos, donde prima el principio de oralidad y publicidad, estima necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes a efectos de fortalecer la capacidad operativa de dicho órgano jurisdiccional, considerando como una de éstas, la designación de un Magistrado que cuente con el perfil y la experiencia jurisdiccional que exige dicho órgano especializado.

PODER JUDICIAL  
Dr. César  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

... R.A. N° 649-2015-P-CSJCL/PJ

En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al señor Magistrado **PEDRO MIGUEL PUENTE BARDALES**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, **a partir del 24 de diciembre de 2015**; dándose por concluida su designación como Juez del Cuarto Juzgado Especializado en lo Penal del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la señora abogada **ANA MARIA ZAPATA HUERTAS**, como Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado Especializado en lo Penal del Callao, **a partir del 24 de diciembre de 2015**; dándose por concluida su designación como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Especializado en lo Penal del Callao.

**ARTICULO TERCERO: PONGASE** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, del Gerente de Administración Distrital, de la Coordinación de Personal de la Corte del Callao, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Callao, y de los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**PODER JUDICIAL**  
*[Handwritten signature]*  
Dr. César Hinostroza Pariachi  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO